



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ALHENA HERRERA MASSERA, C.I. Nº 10.290.796-5, ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 0351 .-

CHILLÁN VIEJO, 23 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 23.02.2011 de la Sra Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, autorizado por el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña ALHENA HERRERA MASSERA, C.I. Nº 10.290.796-5, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, las cuales se realizaran desde los días 23 al 25 de Febrero de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad realizar trabajos relativos a licitación y compras de productos de implementación para el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- El Sr. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 2 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

MU VICTPALXED AL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/lec

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Finanzas Salud, <u>DESAMU</u>.

ULISES A SO VALDES ADMINISTRADOR NUNICIPA